ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA CON FOMENTO DE ACCIONES DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁMBITO DEPORTIVO. EXPTE. CONTR/2021/123528

OBJETO: valorar las aclaraciones presentadas por los licitadores con relación a la documentación del sobre electrónico nº 1 y proceder a la apertura del sobre electrónico nº 3 – Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos

TIPO: Contrato de obras

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 5.179.406,67 euros, más 1.087.675,40 euros de IVA, total 6.267.082,07 euros

ASISTENTES

Presidencia

- D. Francisco Javier Barranco Moreno, jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos.

Vocales:

- D. Joaquín María Barrón Tous, letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación y Deporte.

- D. Luis Alfonso García Mondéjar, interventor adjunto de la Consejería de Educación y Deporte.

- D. Salvador Moncayo Melgar, jefe de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

- D. José Manuel Fernández Iglesia, asesor técnico del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos.

Secretaría:

- Dª. Pasión Sánchez Florido, asesora técnica de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Educación y Deporte.

En Sevilla, siendo las 11 horas del día 13 de mayo de 2021, se reúne por medios electrónicos la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presidente de la Mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión, procediéndose al examen de la documentación presentada por los licitadores a los que se les requirió, en la Mesa anterior, información en relación a la documentación del sobre 1.

- La empresa **AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.**, a la que se le había requerido que confirmara su intención de no subcontratar ninguna parte del contrato, confirma esta declaración y ratifica su oferta.
- La empresa **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.**, a la que se le había requerido que confirmara, en su caso, su intención de no subcontratar ninguna parte del contrato, presenta una declaración sobre subcontratación de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y un documento DEUC corregido.
- La **UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES S.A. - CIVIS GLOBAL, S.L.**, a la que se le había requerido que confirmara su intención de no subcontratar ninguna parte del contrato, presenta una declaración conjunta sobre subcontratación de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y un documento DEUC corregido por cada una de las empresas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PASION SANCHEZ FLORIDO	02/07/2021 08:16:12	PÁGINA 1/3
	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	02/07/2021 08:02:47	
VERIFICACIÓN	tFc2eLENM4F69WKETGRKKNTRKSLGM7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La empresa **ECSA, OBRA PÚBLICA Y CIVIL, S.L.**, aunque señaló en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) su intención de no subcontratar, aportó una declaración sobre subcontratación. Por ello, la Mesa les requirió que aclararan su intención o no de subcontratar. La empresa presenta una declaración de subcontratación de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y un documento DEUC corregido.
- La empresa **CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.** no indicó en su declaración de subcontratación la parte del contrato que tenía previsto subcontratar ni el importe al que ascendería, como estipula el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se les requiere que informen sobre este particular y que cumplimenten la Parte III del DEUC *Motivos de exclusión*. La empresa presenta una declaración de subcontratación con la información que requiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el documento DEUC completo.
- La empresa **TR CONSTRUYA S.L.** no indicó en su declaración de subcontratación la parte del contrato que tenían previsto subcontratar ni el importe al que ascendería, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se les requiere que informen sobre este particular y que aporten la información anterior mediante un documento confeccionado al efecto, no haciendo uso del Anexo XXV del PCAP, que no es adecuado para ello. La empresa presenta una declaración de subcontratación de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y un documento DEUC corregido.
- La empresa **CONSTRUCCIONES MAJOÍN S.L.** a la que se le había requerido que confirmara su intención de no subcontratar ninguna parte del contrato, confirma esta declaración y ratifica su oferta. Además presenta cumplimentado el Anexo V del PCAP.

Siendo estas aclaraciones y subsanaciones satisfactorias, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 – *Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.* Tras analizar la oferta económica presentada por cada licitador y realizar la valoración económica según los parámetros objetivos contenidos en el Anexo XI del PCAP, se obtiene el resultado mostrado en la siguiente tabla:

RELACIÓN DE EMPRESAS ORDENADAS SEGÚN REGISTRO, CON INDICACIÓN DE EMPRESAS CON OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

PRESUPUESTO DE LICITACION IVA EXCLUIDO **5.179.406,67**

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	VALORACIÓN MEJORAS OFERTADAS	VALORACIÓN PLAZO DE MANTENIMIENTO	VALORACIÓN COMPROMISO RETORNO SOCIAL	VALORACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	VALORACIÓN ECONÓMICA A EFECTOS DE ANORMALIDAD
1	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL S.A.	4.760.809,92	368.018,00	20.000,00	40.006,80	15.000,00	4.317.785,12
2	CONSTRUCCIONES ALEA S.L.	5.110.002,62	368.018,00	20.000,00	43.524,43	15.000,00	4.663.460,19
3	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	4.920.436,34	368.018,00	20.000,00	43.118,10	15.000,00	4.474.300,24
4	FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.	5.165.086,21	138.118,00	20.000,00	0,00	15.000,00	4.991.968,21
5	ANFRASA SL	5.078.408,24	368.018,00	20.000,00	39.545,52	15.000,00	4.635.844,72
6	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	5.015.331,00	368.018,00	0,00	0,00	0,00	4.647.313,00
7	CONSTRUCCIONES RASCON SL	4.949.604,57	368.018,00	20.000,00	43.524,43	15.000,00	4.503.062,14
8	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SL	4.826.689,07	368.018,00	20.000,00	43.524,43	15.000,00	4.380.146,64
9	AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	4.908.974,47	368.018,00	20.000,00	43.500,00	15.000,00	4.462.456,47
10	OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA	4.599.931,07	368.018,00	20.000,00	43.524,43	15.000,00	**4153388,64**
11	TR CONSTRUYA SL	4.703.937,14	309.018,00	20.000,00	43.525,43	15.000,00	4.316.393,71
12	COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO SA	4.143.500,00	368.018,00	20.000,00	43.524,42	15.000,00	**3696957,58**
13	TABLEROS Y PUENTES, SA	5.179.406,67	179.618,00	20.000,00	43.524,42	15.000,00	4.921.264,25
14	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SA	5.006.932,43	368.018,00	20.000,00	0,00	15.000,00	4.603.914,43
15	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SL	5.153.509,64	368.018,00	20.000,00	0,00	15.000,00	4.750.491,64
16	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	4.704.973,02	368.018,00	20.000,00	43.524,42	15.000,00	4.258.430,60
17	UTE GEVORA CONSTRUCCIONES SA CIVIS GLOBAL SL	4.758.838,85	368.018,00	20.000,00	39.990,25	15.000,00	4.315.830,60
	MEDIA DE LAS OFERTAS EXCLUYENDO VINCULADAS A EFECTOS DE ANORMALIDAD						**4.476.059,30**
	OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD						**4.252.256,34**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PASION SANCHEZ FLORIDO	02/07/2021 08:16:12	PÁGINA 2/3
	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	02/07/2021 08:02:47	
VERIFICACIÓN	tFc2eLENM4F69WKETGRKKNTRKSLGM7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En virtud del resultado anterior, la Mesa acuerda requerir a las empresas OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. y COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO S.A. que justifiquen que las ofertas presentadas a la licitación podrán realizarlas adecuadamente y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y documentos complementarios.

Para ello se le concede a cada licitador un plazo de 10 días hábiles, desde el envío del requerimiento de la Mesa, para que presenten la información requerida a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 14:30 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la Mesa de Contratación	La secretaria de la Mesa de Contratación
Fdo.: Francisco Javier Barranco Moreno	Fdo.: Pasión Sánchez Florido

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PASION SANCHEZ FLORIDO	02/07/2021 08:16:12	PÁGINA 3/3
	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	02/07/2021 08:02:47	
VERIFICACIÓN	tFc2eLENM4F69WKETGRKKNTRKSLGM7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	